no, que pone obstáculos y cortapisas, mediante la censura previa y la suspensión de las garantías constitucionales, a la libertad del ciudadano como hombre civil, no se decide a intervenir, coactiva y enérgicamente, contra los tres azotes anteriores. Sin duda alguna el Estado español aun no se ha dado cuenta de que tiene que hacer frente a las fuerzas corrosivas de la sociedad y salvar su vida de los miasmas disolventes que amenazan con su corrupción irreparable.»

LA AUTONOMIA DE CATALUÑA

Un comentario de «Diario de Madrid»

«Diario de Madrid» que ya ha publicado estos días varios sueltos para expresar su opinión contraria al reintegro a la Generalidad de Cataluña del servicio recaudatorio de Contribuciones, insiste hoy sobre el tema con el siguiente editorial:

«Insiste el gobernador general de Cataluña en sus extemporáneas manifestaciones en defensa de que se vuelva a ceder a la inexistente Generalidad la cobranza de las contribuciones del Estado. No deja de extrañar tal actitud, desde el momento en que la misión del representante del Estado en aquella región parece que debiera ser la de representar los intereses nacionales en Cataluña, y no la opuesta. Y mucho más en ocasión de tan poca oportunidad para que, a merced de corrientes conciliatorias que debieran ser aprovechadas con la máxima delicadeza, se trate de pasar de matute servicios cuya cesión no estaría hoy justificada y que, además, no interesan al pueblo catalán, sino a una privilegiada minoría, que no se ha acreditado precisamente por su patriotismo administrativo.

Afirmar que la conducta de la Generalidad en materia de recaudación de impuestos fué nada menos que irreprochable no es ajustarse a la realidad. Puede probarse, fehacientemente, *lo contrario, y de ello deben existir bastantes* testimonios en el ministerio de Hacienda desde la época en que el Gobierno Samper procuró, paciente y discretamente, salvar las dificultades que una conducta muy discutible amontonaba. Y que los motivos de discusión no eran baladíes lo demuestran varios hechos bien concretos. Actualmente cuesta el servicio 400.000 pesetas menos que cuando llevaba la recaudación la Generalidad. El impuesto de Utilidades que los recaudadores y las provincias lo pagaron siempre, la Generalidad dejó de pagarlo. En un momento en que se suscitó un pretexto en las relaciones entre la Adminisrtación central y la regional ésta última se alzó con el dinero de la recaudación, provocando un conflicto.

Como puede deducirse de esos datos, ni el coste de la cobranza de las Contribuciones durante el período en que aquélla fué llevada a cabo por la Generalidad, ni la escrupulosidad en la gestión de la misma, ni en el rendimiento de cuentas, aconsejan que el Estado vuelva a entregar al Poder regional un servicio que la Administración central desempeña con mucho mayor acierto.

Pero existe una razón que hace imperativa la conservación de dicho servicio por el Estado si no bastaran esas ventajas administrativas. La apuntábamos ya el día pasado. Desde que fué traspasada antes la cobranza de tributos a la Generalidad hasta la fecha presente han variado esencialmente determinadas circunstancias que pudieron servir de base a aquel traspaso. Entonces se suponía que las Contribuciones, cuya recaudación se concedía, no bastarían para cubrir el importe de las obligaciones traspasadas a la Generalidad y eran, por tanto, recursos que habrían de corresponder a la Hacienda autónoma, mientras que hoy sólo el importe de la Contribución territorial rebasa en 20 millones de pesetas el coste de las mencionadas obligaciones. Sería absurdo, por tanto, que el Estado encomendase la cobranza de sus propios recursos a un organismo más imperfecto y peligroso que su propia Administración. Como es igualmente absurdo que su delegado en Cataluña defienda otro punto de vista que el de los intereses nacionales que representa.»

LA POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA

Nuevas declaraciones del señor Madariaga

El delegado de España en la Sociedad de Naciones, don Salvador de Madariaga, ha hecho a un periodista unas nuevas declaraciones sobre el momenot político internacional.

Dice que lo primero que hay que registrar en política internacional es el hecho del interés que sus problemas despiertan en España.

Hace pocos años, nuestro país asistía a la política internacional desde la barrera. La guerra trajo para España consecuencias que han desvelado su interés internacional. Podría aventurarse que la inmensa aportación de capitales fué en el fondo una de las causas de la dictadura y de la revolución. La situación de España en Ginebra, ofrece determinadas circunstancias. En primer lugar, la doble neutralidad con que España actúa allí. Primero por ser de todos los países del mundo el de más importancia entre los que no actuaron en la guerra, y segundo que España es un país neutral entre las grandes y pequeñas potencias. Si por su historia es considerada como gran potencia, por su realidad física y otras circunstancias participa de los anhelos de las pequeñas potencias. Esto es sin duda una situación de ventaja. Y he dicho en otra ocasión que España es un constructor de imperios, retirado de los negocios. España es una potencia mundial, ya que sus intereses desbordan de su propio perímetro. Por ejemplo, en América el interés español es, el de que aquellos países se desenvuelvan libremente. Por todo eso, nuestra actuación es el mantenimiento estricto de la integridad del pacto.

España dice a las potencias reunidas en Ginebra: Somos partidarios del desarme, pero si no desarmáis, nos armaremos. Las cinco grandes marinas que poseen exceso de tonelaje con relación a las demás (entre estas últimas la mayor es la de España) han de proceder a un gran desarme, si no se quiere que éstas aumenten su tonelaje.

LA HACIENDA PÚBLICA

La suscripción de Obligaciones del Tesoro ha constituído un éxito

EL EMPRÉSTITO SE HA CUBIERTO CON EXCESO DOS VECES

El total de lo suscrito alcanza la cifra de 748.058.500 pesetas

LA SUSCRIPCION DE OBLIGACIONES DEL TESORO

Se conocen los primeros resultados de la suscripción

Como estaba anunciado, esta mañana se ha celebrado en el Banco de España la suscripción del nuevo empréstito de obligaciones del Tesoro al cuatro por ciento.

Aunque la concurrencia ha sido poco numerosa, por cuanto, como es sabido, esta clase de Deuda interesa más que nada a las entidades bancarias y de ahorro, desde bien pronto pudo advertirse el resultado de la operación por la importancia de las cantidades suscritas por la principal Banca.

A la una de la tarde se empezaron a conocer algunos resultados. El Banco Hispano Americano había suscrito 135 millones; el Español de Crédito, otra cifra igual; el Central, 90 millones; el de Vizcaya, 80; el de Bilbao, 50; Urquijo, 40; el Exterior, 5, y el de Avila, 2.

El subgobernador del Banco, señor Pan, a la una y media de la tarde dijo a los periodistas que la cantidad a que hasta esa hora se elevaba la suscripción era de unos quinientos millones, de los cuales cuatrocientos correspondían a la suscripción de Madrid.

Estos datos, sin embargo, según dijo, no eran completos, dado que no tenía noticias de las sucursales desde las diez de la mañana. Es decir, que sólo recogían las impresiones de la primera hora, que siempre es la de menos movimiento.

El ministro de Hacienda, satisfecho

Los informadores de Prensa visitaron al señor Zabala, que se mostró altamente satisfecho de la marcha de la operación, no sólo por el gran interés demostrado por la Banca y las entidades de ahorro, sino por la buena acogida que había tenido entre el público, como lo demostraba el hecho de la insignificante cantidad que había ido a reembolso de las obligaciones extinguidas anteayer.

—Los 26 millones que han importado éstos representan —dijo— un reducido volumen, en un total de 300 que importaban dichas obligaciones.

Estos resultados —agregó el señor Zabala— evidencian la clara visión que había tenido al apreciar las buenas condiciones del mercado en estos momentos para fijar el tipo de interés y el plazo de amortización, que pudo parecer aventurado en algunos momentos.

Finalmente, el señor Zabala facilitó algunos datos relacionados con la operación, que coinciden con los ya expuestos anteriormente.

Datos definitivos de la suscripción

Por la tarde, el ministro de Hacienda hizo a los periodistas nuevas declaraciones, en las cuales manifestó que poseía ya los datos casi definitivos de la suscripción de obligaciones del Tesoro. Los datos hacían referencia a casi todas las provincias de España, con excepción de algunas sucursales sin importancia.

Los datos son:

Suscripción en provincias, 199.292.000.

Suscripción en Madrid, a las dos de la tarde, 350.945.000.

Total, 550.247.000.

En esta cifra de 550.247.000 están incluídos los 26 millones que fueron a reembolso.

Se le preguntó al ministro acerca de sus propósitos de conversión, y el señor Zabala contestó que es el mercado quien debe decirlo. Desde luego, el propósito del ministro de Hacienda es de acometerla lo antes posible, con objeto de descargar el presupuesto de gastos del mercado, pero que eso no lo puede hacer el ministro sino cuando las circunstancias del mercado lo aconsejen.

Nuevos datos del empréstito

A última hora de la tarde, recibió a los periodistas el subgobernador del Banco de España y les dió cuenta de los resultados definitivos del empréstito, que supera, en mucho, a las cifras anteriores.

El total de suscripción ha sido de 748.058.500 pesetas que se descomponen de la siguiente manera:

En Madrid, 508.181.000 pesetas; sucursales, 235.877.500 pesetas.

Teniendo en cuenta que a los tres millones de dinero había que agregar los reembolsos por valor de veintisiete millones escasos de pesetas, resulta que el empréstito se ha cubierto 2,28 veces.

DISPOSICIONES OFICIALES

La «Gaceta»

La «Gaceta» del jueves publica las siguientes disposiciones:

Presidencia. — Decreto decidiendo a favor del Ministerio de Obras Públicas el conflicto de atribuciones suscitado entre dicho Ministerio y el de Industria y Comercio sobre concesión de instalaciones de casetas de baños en la zona marítimoterrestre.

Estimando la reclamación promovida por el arzobispo-obispo de Palma de Mallorca (Baleares) sobre propiedad del edificio conocido por el nombre de antiguo Convento de Montesión, situado en la calle del mismo nombre, 58, incautado a la Compañía de Jesús.

Agricultura. — Decreto estableciendo, dependiente de la subsecretaría de este Ministerio, la sección de intervención y regulación de las producciones agropecuarias.

Dictando normas para la toma de posesión de las fincas expropiadas o que sean objeto de ocupación temporal por el Instituto de Reforma Agraria.

Comunicaciones. — Decreto creando, sin suprimir el existente de «Muestras sin valor», un servicio denominado «Paquete muestra».

Gobernación. — Orden destinando a la Comandancia de Barcelona al teniente de la Guardia civil, don Miguel Ossorio Rivas.

Instrucción. — Orden adjudicando definitivamente a doña Josefa Pie Ferrer la subasta de las obras de construcción de escuelas unitarias en Riera (Tarragona).

Orden creando en este Ministerio un Servicio de informaciones y estadísticas escolares.

Hacienda. — Orden declarando que la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas tendrá a su cargo todo lo referente al pago de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica emitidas con aval del Estado.

Orden concediendo franquicia al Banco de España para los telegramas que tenga que cruzar con sus sucursales con motivo de la emisión de Deuda del Tesoro anunciada para el día 25 del mes actual.

Anunciando que a partir del primero de mayo próximo podrá hacerse efectivo el importe del cupón trimestral número 56 de los Bonos del Tesoro para el fomento de la industria nacional al cinco por ciento, libre de impuestos, emisión de 5 de abril de 1931.

Trabajo y Sanidad. — Reintegrando en sus cargos de directores de balnearios a don Alfredo Piquer, del de Vallfogona; a don José Mendez Jiménez, del de Bellús; a don Felipe Cardenal, de Santa Coloma de Farnés; a don Ramón Vila Barberá, del de San Hilario de Sacalm; a don Gervasio Carrillo, del de Caldas de Malavella, y a don José Llamport, del de Roquetas.

El «Diario Oficial de Guerra»

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica las siguientes disposiciones:

«Vista la instancia que dirige a este Ministerio el presidente de la sociedad Peña Hípica de Barcelona, este Ministerio ha resuelto autorizar a los jefes y oficiales de la circunscripción correspondiente que lo soliciten, y siempre que lo consientan las necesidades del servicio, para que asistan al concurso hípico que con carácter de «circunscripción» se celebrará en Figueras, en los días 4, 5 y 6 del próximo mes de mayo, no teniendo derecho el personal que concurra, a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

El general de la cuarta División orgánica, comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por esta invitación al señor presidente de la sociedad Peña Hípica.»

«Este Ministerio ha resuelto que los comandantes de infantería don José Anglada España, don Anselmo Fantova Lausin y don Ricardo Alonso Vega, cesen en el cargo de juez de causas, en comisión en la cuarta División, y continúen los interesados disponibles, en la primera, los dos primeros, y en la quinta el último, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933.»

La cobranza de contribuciones en Cataluña
Distribución de las zonas recaudatorias de la provincia de Tarragona

La «Gaceta» del jueves publica una orden de Hacienda disponiendo que la provincia de Tarragona se divida, a los efectos del servicio recaudatorio, en las ocho zonas que se indican:

Zona de la capital. — Premio de cobranza: 1'65 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Canonja (La), Catllar, Constantí, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Renau, Rourell, Secuita (La), Tamarit, Tarragona, Vilaseca.

Zona de Falset. — Premio de cobranza: 6'15 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Arbolí, Argentera, Bellmunt de Ciurana, Bisbal de Falset, Cabacés, Capsanés, Ciurana de Tarragona, Colldejou, Cornudella, Dosaiguas, Falset, Figuera (La), García, Gratallops, Guiamets, Lloa, Margalef, Marsá, Masroig, Molá, Mora la Nueva, Morera de Montsant (La), Palma de Ebro (La), Poboleda, Porrera, Pradell, Pratdip, Riudecañas, Tivisa, Torre de Fontaubella, Torre del Español, Torroj, Ulldemolins, Vandellós, Vilanova de Escornalbou, Vilanova de Brades, Vilella Alta, Vilella Baja, Vinebre.

Zona de Gandesa. — Premio de cobranza: 5'40 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Arnés, Ascó, Batea, Benisanet, Bot, Caseras, Corbera, Fatarella, Flix, Gandesa, Horta de San Juan, Miravet, Mora de Ebro, Pinell de Bray, Pobla de Masaluca, Prat de Compte, Ribarroja de Ebro, Villalba de los Arcos.

Zona de Montblanch. — Premio de cobranza: 4'80 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Barbará, Blancafort, Capafons, Conesa, Espluga de Francolí, Febro, Forés, Llorach, Montblanch, Montbrió de la Barca, Montreal, Pasanant, Pilas (Las), Pira, Prades, Querol, Rocafort de Queralt, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Santa Perpetua, Sarreal, Savalla del Condado, Senant, Solivella, Vallclara, Vallfogona de Riucorp, Vilabert, Vimbodí.

Zona de Reus. — Premio de cobranza: 1'15 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Aleixar, Alforja, Almoster, Borjas del Campo, Botarell, Cambrils, Castellvell, Islas (Las), Maspujols, Montbrió de Tarragona, Montroig, Musara (La), Reus, Riudecols, Riudoms, Selva (La), Vilaplana, Viñols, Archs.

Zona de Tortosa: Premio de cobranza: 1'80 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Alcanar, Aldover, Alfara, Ametlla de Mar (La) Amposta, Benifallet, Cenia (La), Cherta, Freginals, Galera (La), Ginestar, Godall, Mas de Barberans, Masdenverge, Pauls, Perelló, Rasquera, Roquetas, San Carlos de la Rápita, Santa Bárbara, Tivenys, Tortosa, Ulldecona.

Zona de Valls. — Premio de cobranza: 2'95 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Albiol, Alcover, Alió, Brafim, Cabra del Campo, Figuerola, Garidells, Maşó, Milá, Nulles, Riba (La), Rodona, Vallmoll, Valls, Villalonga, Vilarrodona, Pla de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat.

Zona de Vendrell. — Premio de cobranza: 4'15 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Aiguamurcia, Albiñana, Altafulla, Arbós, Bañeras, Bellbey, Bisbal del Panadés, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Llorens, Masllorens, Montferri, Montmell, Nou de Gaya (La), Pobla de Montornés, Riera (La), Roda de Bará, Salomó, San Jaime dels Domenys, Santa Oliva, San Vicente de Calders, Torredembarra, Vendrell, Vespella.

EL CONGRESO DE LA FEDERACION DE COOPERATIVAS

Acto inaugural

Esta mañana se ha celebrado el acto inaugural del IV Congreso de la Federación de Cooperativas de España, que había sido diferido desde el mes de octubre del pasado año en que fué suspendido con motivo de los sucesos que se desarrollaron en aquella fecha.

El gran interés del programa presentado por este IV Congreso y el hecho de asistir al mismo el secretario de la Alianza Internacional de Cooperativas y de estar adheridas al mismo las Federaciones de Suiza, Bélgica, Finlandia, Bulgaria, Inglaterra, Polonia, Estados Unidos, Noruega, Rusia, Japón, Servia, Austria y Hungría, dan a esta reunión un cierto carácter internacional aún cuando los problemas que han de tratarse afecten exclusivamente a España.

Ocupan la mesa presidencial don Miguel Maestre, presidente de la Federación de Cataluña, en substitución del de la nacional, don Antonio Santana, presidente de la Federación del centro; don José Cevedo, de la del norte; señor Fabra Rivas, por la Oficina Internacional de Trabajo, y un representante del Consejo del Trabajo.

Ocupa también un puesto en el estrado, Mr. Henry J. May, secretario de la Alianza Internacional.

Comienza el acto con unas palabras de la presidencia, lamentando la ausencia del presidente y del vicepresidente por causas ajenas a sus deseos. Muestra su satisfacción por el gran número de delegados que asisten a la asamblea lo que significa que en España se va desarrollando el espíritu cooperativista.

Habla a continuación el señor Santana para dedicar un elogio a la organización cooperativista inglesa representada por el secretario de la Alianza Internacional. Se adhiere al acto el representante del Consejo del Trabajo.

Hace uso de la palabra a continuación el señor Fabra Rivas, quien en términos de gran elocuencia hace observar como en estos momentos de crisis mundial que comenzará después de la guerra el movimiento cooperativista no sólo no se ha dejado arrastrar de ese estado típico sino que ha tenido en todo el mundo una mayor incrementación. Los mismos Gobiernos—añade—hacen llamamientos al cooperativismo para incorporarle a eso que llaman «economía dirigida». Esta acción es lo que en estos momentos ocupa a la Oficina Internacional de Trabajo y hace que con más interés siga observando ésta los movimientos cooperativistas en todo el mundo; de ahí—dice—su presencia en esta asamblea.

Don José Calvet, presidente del Consejo Superior de Cooperación de la Generalidad Catalana, que también se sienta en el estrado, lee unas cuartillas en las que expone la labor realizada y sus propósitos en orden a la acción federativa de las entidades.

Acogido con una gran salva de aplausos se levanta a hablar Mr. May. En su idioma nativo dirige un saludo a la asamblea recordando que él asistió a los primeros actos de la Federación de Cooperativas celebrado en Barcelona el año 1929. Dice que ha seguido con gran interés el movimiento cooperativista en España en el que sobresale el tacto para permanecer aislado de todo influjo político.

Habla a continuación del cooperativismo internacional y del quebranto que para él ha representado la separación de Alemania. Se refiere a la acción de los Gobiernos para atraerse la acción cooperativa, y abscribirla a su economía. Hecho éste que debe evitarse—dijo—para no salirse del principio cooperativista que representa control democrático y eliminación del interés privado.

Terminados los discursos de esta primera parte de la sesión se leen las adhesiones y la relación de credenciales de los delegados. Entre las primeras figuran las de las naciones ya expuestas y otras muchas de cooperativas de España. Los delegados que asisten representan 180 entidades.

El presidente del Comité propone la designación de la mesa que ha de presidir el Congreso, resultando elegidos don Antonio Santana, presidente; don José Farrés, y don Gregorio Hilero, vicepresidentes; para secretario de esta primera reunión se elige a don José Luis Ordónica.

Constituída así la mesa procede la Asamblea